



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8° de *septiembre* de 1997.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 15 al 19 de septiembre del corriente año, al señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctor Jorge Eduardo Barral, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO F. ...  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION